

IDENTIFICAMOS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En las elecciones autonómicas, la ciudadanía elige a sus representantes en las instituciones de gobierno de la comunidad autónoma. Las comunidades autónomas son entidades territoriales formadas por provincias.

LAS PROVINCIAS

La provincia es un territorio formado por una agrupación de municipios. España se organiza en 50 provincias, de las cuales 47 son peninsulares y 3, insulares.

El órgano de gobierno provincial es la Diputación, que se encarga de favorecer la cooperación entre municipios. Sus componentes se eligen de forma indirecta a partir de los resultados de las elecciones municipales. La Diputación no existe en las comunidades autónomas formadas por una sola provincia ni en las islas, donde el gobierno recae en consejos insulares en las Baleares y en cabildos en las Canarias.



LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El territorio español está organizado en 2 ciudades autónomas (Ceuta y Melilla) y 17 comunidades autónomas, que pueden estar formadas por una provincia o por más.

Cada una de las comunidades tiene una ley principal, denominada estatuto de autonomía. En

esta ley se definen, entre otras cosas, las instituciones de gobierno autonómicas y las competencias que asumen.

La **distribución del territorio** en comunidades autónomas se estableció en la Constitución. Se tuvieron en cuenta, entre otras cosas, la diferente **evolución histórica** de cada región y sus **características** económicas y geográficas. Como resultado, en el territorio español existe una gran **diversidad**, lo que constituye una de las mayores riquezas del país.

INSTITUCIONES AUTONÓMICAS

En las elecciones autonómicas, la ciudadanía elige a sus representantes para la **Asamblea legislativa**, encargada de la redacción de las leyes propias de la comunidad autónoma.

Entre las personas que componen esa asamblea se designa a la que ocupará la presidencia. La **presidencia** y el conjunto de las consejerías componen el **Consejo de Gobierno**, desde el que se toman las decisiones sobre la gestión del territorio.

COMPETENCIAS AUTONÓMICAS

Las **competencias** son las tareas de administración del territorio y de la población que asumen las instituciones autonómicas. Estas funciones están definidas en la Constitución y los estatutos de autonomía. Entre ellas se encuentran la elaboración de **leyes territoriales**, la gestión del dinero recaudado mediante los impuestos, la administración de **centros educativos y sanitarios** y la construcción y mantenimiento de **edificios públicos y vías de comunicación**.

Diversidad geográfica y económica

Las diferencias en los territorios respecto a su **localización geográfica** influyen en aspectos como el clima, el paisaje o las **actividades económicas** que desarrolla la población.

Diversidad histórica

La diferente **evolución histórica** de las regiones ha dejado huella en sus tradiciones y en los monumentos históricos.

Diversidad cultural

Se encuentran muestras de la diversidad regional en algunas tradiciones, como la **gastronomía**, los **bailes** y las **canciones regionales**.